

3. Directiva N° 001-2011-SIS/OPyD "Disposiciones para la Certificación de Crédito Presupuestario, el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria del Seguro Integral de Salud-SIS", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 082-2011/SIS.

4. Directiva N° 001-2012-SIS/OGTI "Directiva que regula el Procedimiento de Actualización de Información Técnica de Infraestructura de Tecnología de la Información del Seguro Integral de Salud: Dirección de Datos", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 069-2012/SIS.

5. Directiva Administrativa N° 001-2013-SIS/OGPPDO-V.01 "Directiva Administrativa que regula el uso de los fondos de la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados del Seguro Integral de Salud", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 237-2013/SIS.

6. Directiva Administrativa N° 003-2014-SIS/OGAR "Directiva Administrativa del régimen disciplinario y procedimiento sancionador en el Seguro Integral de Salud", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 260-2014/SIS.

7. Directiva Administrativa N° 001-2018-SIS/OGTI-V.01 "Directiva Administrativa que regula el uso de la plataforma de consulta del Seguro Integral de Salud", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 042-2018/SIS.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FLOR DE MARÍA PHILIPPS CUBA
Jefa del Seguro Integral de Salud

2238516-1

ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

Designan Asesor de la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 123-2023

Lima, 24 de noviembre de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 00135-2023/DE de la Dirección Ejecutiva; el Memorándum N° 00620-2023/OA/PER del Área de Personal de la Oficina de Administración; el Informe N° 00108-2023/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 14.1 del artículo 14 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público - Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 195-2023-EF, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Memorándum N° 00135-2023/DE, la Dirección Ejecutiva solicita la designación del señor Carlos Eduardo Revilla Loayza en el puesto de confianza de Asesor de la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN;

Que, mediante Memorándum N° 00620-2023/OA/PER, el Área de Personal de la Oficina de Administración señala que el señor Carlos Eduardo Revilla Loayza, cumple con el perfil para Asesor (a), indicando que el puesto contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional, con el número de Plaza 002/EC, se encuentra vacante y presupuestado, siendo posible efectuar la designación solicitada;

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF y la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Carlos Eduardo Revilla Loayza, en el puesto de confianza de Asesor de la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional, con el número de Plaza 002/EC.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor Carlos Eduardo Revilla Loayza, y a la Oficina de Administración.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar (www.transparencia.gob.pe) y en la sede digital de PROINVERSIÓN (www.gob.pe/proinversion), el mismo día de la publicación de la Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ANTONIO SALARDI RODRÍGUEZ
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

2238631-1

PODER JUDICIAL

CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

Cesan por límite de edad a Juez Especializado Civil titular de la Corte Superior de Justicia de San Martín

Presidencia del Consejo Ejecutivo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000162-2023-P-CE-PJ

Lima, 22 de noviembre del 2023

VISTO:

El Oficio N° 000027-P-2023-GG-PJ cursado por el Gerente General del Poder Judicial, con relación al cese por límite de edad del señor Luis Manuel Paucar Bernaola, Juez Especializado titular de la Corte Superior de Justicia de San Martín.